

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras en el sentido de que se amplíen los plazos de solicitud de excepciones para finalizar los estudios de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas (Plan 1986), hasta el día 30 de noviembre de 2015, informando además la nómina de alumnos que hasta la fecha cumplimentan los requisitos establecidos para autorizar dicha prórroga; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras ha informado a los estudiantes de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas (Plan 1986) la fecha de caducidad del plan de estudios, previendo la posibilidad de que en forma excepcional se solicitara prórroga para finalizar sus estudios en ese plan.

Que se ha procedido a receptar las solicitudes de prórroga informando a Secretaría Académica la nómina de estudiantes en condiciones de acceder a la misma.

Que no obstante, algunos estudiantes han pedido que se amplíen los plazos para la solicitud de prórroga del Plan 86, de modo de promover la finalización de los estudios y alentar la graduación en dicha carrera.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y avalado el pedido.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los alcances de la Resolución Decanal Ad-Referendum N° 884/2015 en lo que refiere a plazos para solicitar excepcionalmente una prórroga para finalizar los estudios de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas (Plan de Estudios 1986) que podrá extenderse hasta el día 30 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR excepcionalmente la prórroga para el cursado de asignaturas del Plan de Profesorado en Letras (1986) a los siguientes estudiantes:

Aichino, María Celeste DNI: 29966640
Blascetta, Roxana Gloria DNI: 18435097
Clérico, María Constanza DNI: 28116746
Juárez, Paula Andrea DNI: 24118676
Pizzi, Raquel Anahí DNI: 24108561
Regis, Laura Teresa DNI: 27656346
Rial, Inés DNI 26509191
Salas, Nadia DNI: 29963507


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Sans, Ana Gabriela DNI: 25268296
Siravegna, José Enrique DNI: 26845537

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Escuela de Letras y al Área Enseñanza se dé amplia difusión a la presente Resolución, entre los alumnos de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas (Plan 1986) a fin de que puedan acogerse a la prórroga y finalizar sus estudios en el marco de dicho plan.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la Escuela de Letras y a los interesados y archívese.

CÓRDOBA: 29 OCT 2015

RESOLUCIÓN N°: **1518**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES